

ING. DOM Y FECHA	0174/18 17.01.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 45.-
FECHA DE EMISIÓN	22 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, **Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.**

Identificación:

Nombre: REMAC MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION SPA
Dirección: CANDELARIA GOYENCHEA N° 5081 Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: AV. AMERICO VESPUCIO	Nº: 1090
Entre Calles: CALLE G- JUAN CRISTOBAL	
Fecha Inicio: 22-01-2018.-	Fecha Término: 28-01-2018.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS ACCESO VEHICULAR JARDIN INFANTIL. P. SERVIU 53848	
Calzada	
Acera	X 20 M²
Veredón	X 20 M²
Otros -Jardines Acopio	
Total:	40 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 40 M²	Por: 7 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-19.01.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1341972

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

